

DECISIÓN DEL CONSEJO**de 19 de mayo de 2003****relativa a los principios, prioridades, objetivos intermedios y condiciones de la Asociación para la Adhesión de Rumania**

(2003/397/CE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Interior. Se declaraba que las Asociaciones para la Adhesión revisadas que se presenten el próximo año proporcionarían directrices adicionales para los trabajos preparatorios de la adhesión.

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 622/98 del Consejo, de 16 de marzo de 1998, relativo a la asistencia en favor de los Estados candidatos en el marco de una estrategia de preadhesión, y en particular de la creación de asociaciones para la adhesión ⁽¹⁾, y en particular su artículo 2,

- (3) El Reglamento (CE) nº 622/98 dispone que el Consejo, a propuesta de la Comisión, decidirá por mayoría cualificada los principios, prioridades, objetivos intermedios y condiciones que figurarán en cada asociación para la adhesión en el momento de ser presentada a cada Estado candidato, así como las adaptaciones importantes que hayan de hacerse ulteriormente respecto de cada asociación.

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Consejo Europeo de Luxemburgo declaró que la Asociación para la Adhesión es un nuevo instrumento que constituye el eje básico de la estrategia de preadhesión reforzada.

- (4) La asistencia comunitaria está supeditada al cumplimiento de determinados elementos esenciales, en particular a la observancia de los compromisos contenidos en los Acuerdos Europeos y los progresos realizados en el cumplimiento de los criterios de Copenhague. En ausencia de un elemento esencial, el Consejo podrá adoptar, por mayoría cualificada y a propuesta de la Comisión, las medidas que considere oportunas respecto de cualquier tipo de asistencia de preadhesión.

- (2) En el Consejo Europeo de Copenhague se determinó que, con arreglo a las conclusiones del Consejo Europeo de Bruselas y en función de los progresos realizados en el cumplimiento de los criterios de adhesión, el objetivo es recibir a Rumania como miembro de la Unión Europea en el año 2007. En dicho Consejo Europeo se aprobó la Comunicación de la Comisión sobre los planes de trabajo para Rumania, incluidas las propuestas para aumentar significativamente la asistencia de preadhesión, y se determinó que el considerable volumen de fondos que hay que disponer deberá utilizarse de forma flexible, destinándose a las prioridades identificadas, en especial en áreas clave como la de Justicia y Asuntos de

- (5) El Consejo Europeo de Luxemburgo decidió que el funcionamiento de las asociaciones para la adhesión y el estado de asimilación del acervo serán examinados por los órganos del Acuerdo Europeo.

- (6) El Informe periódico de la Comisión de 2002 presenta un análisis objetivo de los preparativos de Rumania para la adhesión e identifica una serie de ámbitos prioritarios en los que deben realizarse esfuerzos adicionales.

- (7) Rumania debe garantizar la instauración de las oportunas estructuras jurídicas y administrativas necesarias para la programación, la coordinación, la gestión, el control y la evaluación de los fondos de preadhesión concedidos por la Comunidad.

⁽¹⁾ DO L 85 de 20.3.1998, p. 1.

DECIDE:

Artículo 1

De conformidad con el artículo 2 del Reglamento (CE) nº 622/98, los principios, prioridades, objetivos intermedios y condiciones contenidos en la Asociación para la Adhesión de Rumania se exponen en el anexo que forma parte integrante de la presente Decisión.

Hecho en Bruselas, el 9 de mayo de 2003.

Artículo 2

El funcionamiento de la Asociación para la Adhesión será examinado por los órganos del Acuerdo Europeo y por las instancias competentes del Consejo sobre la base de Informes periódicos de la Comisión al Consejo.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor a los tres días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Por el Consejo

El Presidente

G. PAPANDREOU

ANEXO

1. INTRODUCCIÓN

En su sesión de diciembre de 1997 celebrada en Luxemburgo, el Consejo Europeo decidió que la Asociación para la Adhesión constituiría el eje básico de la estrategia de preadhesión reforzada al movilizar todas las formas de asistencia a los Estados candidatos en un marco único. De esta forma, la Comunidad orienta su asistencia hacia las necesidades específicas de cada país candidato para ayudarle a resolver problemas concretos con vistas a la adhesión.

La primera decisión relativa a la Asociación para la Adhesión de Rumania se aprobó en marzo de 1998. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CE) n° 622/98 (artículo 2), la Asociación para la Adhesión se revisó por primera vez en diciembre de 1999, y una segunda vez en enero de 2002⁽¹⁾, teniendo en cuenta los progresos realizados por Rumania. En la Comunicación de la Comisión sobre los planes de trabajo para Rumania, se establecía que la Comisión propondría revisar las Asociaciones para la Adhesión de ese país a la vista de las conclusiones de los Informes periódicos de 2002 y los planes de trabajo. La Comunicación establecía también que las cuestiones a corto y medio plazo identificadas en los planes de trabajo se desarrollarían en mayor medida en la Asociación para la Adhesión revisada que se debe presentar el próximo año y que la Asociación para la Adhesión seguiría siendo la base para la programación de la asistencia de preadhesión, pero que también se definirían prioridades de asistencia a partir de los Informes periódicos, el plan de trabajo y los planes de desarrollo nacional que debe preparar Rumania de conformidad con los requisitos de los Fondos Estructurales. Se declaraba que la Asociación para la Adhesión completaría el plan de trabajo y que ambos elementos constituirían las directrices principales del trabajo de Rumania para preparar su adhesión a la Unión Europea (UE).

2. OBJETIVOS

La finalidad de la Asociación para la Adhesión es establecer, en un marco único, los ámbitos prioritarios de actuación en los que se requieren esfuerzos adicionales, identificados en el Informe periódico de la Comisión de 2002 sobre los progresos de Rumania en el camino hacia la adhesión, los recursos financieros disponibles para ayudar a Rumania a poner en práctica las medidas correspondientes a tales prioridades y las condiciones a las que estará supeditada esa asistencia. La Asociación para la Adhesión constituye la base de una serie de instrumentos políticos destinados a ayudar a los Estados candidatos en sus preparativos para la adhesión. Cabe mencionar, entre otros, el procedimiento de vigilancia fiscal de preadhesión, el Programa económico de preadhesión, el pacto de preadhesión contra la delincuencia organizada, los planes de desarrollo nacional, los planes de desarrollo rural, una estrategia nacional de empleo acorde con la estrategia de empleo europea y otros programas sectoriales necesarios con vistas a la participación en los Fondos Estructurales tras la adhesión y la aplicación de los programas ISPA y Sapard con anterioridad a la misma. Cada uno de estos instrumentos es de distinta naturaleza y se elabora y aplica con arreglo a procedimientos específicos, pudiendo recibir apoyo de la ayuda de preadhesión. Aunque no forman parte integrante de la presente Asociación, sus prioridades son compatibles con ella.

3. PRINCIPIOS

Los principales ámbitos prioritarios definidos para cada Estado candidato se refieren a su capacidad para asumir las obligaciones derivadas de los criterios de Copenhague, en los que se establece que la adhesión requiere que el Estado candidato:

- haya alcanzado una estabilidad institucional que garantice la democracia, la primacía del Estado de Derecho, los derechos humanos y el respeto y la protección de las minorías,
- tenga una economía de mercado en funcionamiento, así como la capacidad de hacer frente a la presión competitiva y a las fuerzas del mercado dentro de la Unión,
- tenga capacidad de asumir las obligaciones de la adhesión, incluidos los objetivos de la unión política, económica y monetaria.

⁽¹⁾ Decisión del Consejo de 28 de enero de 2002 relativa a los principios, prioridades, objetivos intermedios y condiciones de la Asociación para la Adhesión de Rumania (DO L 44 de 14.2.2002, p. 82).

El Consejo Europeo, en la reunión celebrada en Madrid en 1995, había subrayado la necesidad de que los países candidatos adapten sus estructuras administrativas para garantizar un funcionamiento armonioso de las políticas comunitarias después de la adhesión. En Luxemburgo, en 1997, insistió en que la incorporación del acervo a la legislación es necesaria, pero no suficiente, ya que también hay que garantizar su aplicación efectiva. Los Consejos Europeos de Feira y de Gotemburgo, celebrados respectivamente en 2000 y 2001, reafirmaron la importancia capital de que los países candidatos tengan capacidad para aplicar el acervo comunitario y velar efectivamente por su cumplimiento, y añadieron que eso requiere que realicen un importante esfuerzo para reforzar y reformar sus estructuras administrativas y judiciales. El Consejo Europeo de Copenhague volvió a subrayar en 2002 la importancia de la reforma judicial y administrativa, que contribuirá a impulsar la preparación global de Rumania para la adhesión.

4. PRIORIDADES

Los Informes periódicos de la Comisión han puesto de relieve, además de los progresos ya realizados, la labor que a los países candidatos aún les queda por hacer en determinados ámbitos para prepararse a la adhesión. Los Informes periódicos de 2002 concluyeron que Rumania sigue cumpliendo los criterios políticos, pero que, aunque ha seguido avanzando hacia el establecimiento de una economía de mercado en funcionamiento, todavía no cumple los criterios económicos de Copenhague. Para completar con éxito su preparación, Rumania tiene que seguir trabajando para incorporar, aplicar y poner en vigor el acervo. También tiene que proseguir la reforma de la administración pública y judicial para tener las necesarias capacidades en esos ámbitos.

El plan de trabajo de Rumania, que abarca el período precedente a la adhesión, indica las principales medidas que debe adoptar el país para estar preparado a la adhesión. Se basa en los compromisos adquiridos en las negociaciones y en lo que se debe hacer para cumplir los criterios de adhesión definidos en Copenhague y Madrid. El objetivo del plan de trabajo es sostener los esfuerzos realizados por Rumania para cumplir los restantes criterios de adhesión identificando lo que queda por hacer y proporcionando más ayuda financiera. Se hace especial hincapié en la capacidad administrativa y judicial necesaria para aplicar el acervo y en la reforma de la economía. Para los capítulos relativos al acervo, los planes de trabajo establecen indicadores con los que se pueden supervisar los progresos de Rumania. Estos indicadores se refieren tanto a la adaptación de la legislación como al desarrollo de la capacidad administrativa.

La Asociación para la Adhesión revisada completa el plan de trabajo y ambos elementos constituyen las directrices principales del trabajo de Rumania para preparar su adhesión a la UE. La Asociación para la Adhesión desarrolla en mayor medida los problemas a corto y medio plazo identificados en el plan de trabajo, identificando las prioridades que es realista esperar que Rumania pueda completar o hacer avanzar sustancialmente en el período 2003-2004. Las prioridades de la Asociación para la Adhesión se han determinado en colaboración con los países interesados. De la consecución de estos objetivos dependerá el nivel de asistencia que se conceda.

También es importante que Rumania respete los compromisos en materia de aproximación de la legislación y de aplicación del acervo comunitario, contraídos en virtud del Acuerdo Europeo y del proceso de negociación. Se debe recordar que la incorporación del acervo a la legislación nacional, en sí misma, no es suficiente. También habrá que garantizar que se aplica realmente en la misma medida en que se aplica en la Unión. En todos los ámbitos que se enumeran a continuación se requiere la aplicación y el cumplimiento efectivos y creíbles del acervo.

A partir del análisis del Informe periódico de 2002 de la Comisión y del plan de trabajo, se han identificado para Rumania las prioridades y los objetivos intermedios siguientes, que se presentan con arreglo a la estructura del Informe periódico ⁽¹⁾.

⁽¹⁾ El orden de aparición coincide con el utilizado en el Informe periódico de 2002 y el plan de trabajo.

Criterios políticos

Democracia y Estado de Derecho

Revisar la ley marco de la función pública de 1999, introducir el derecho derivado necesario e implantar los mecanismos y las estructuras de ejecución.

- Adoptar una estrategia general para la reforma de la administración pública en la que se aclaren las responsabilidades institucionales de la reforma administrativa y que incluya: i) una reforma general de las remuneraciones que se deberá acordar en consulta con las instituciones financieras internacionales, ii) la mejora de los dispositivos de formación inicial y permanente, iii) el establecimiento de una estructura de carrera basada en mecanismos de promoción y evaluación transparentes, iv) la introducción de elementos de modernización de la gestión de recursos humanos, y v) el refuerzo de las estructuras administrativas para garantizar que Rumania pueda utilizar de manera eficaz los fondos comunitarios. La estrategia deberá definir un programa de reformas escalonadas y ofrecer un marco para la asistencia plurianual de los proveedores de fondos.
- Adoptar una estrategia global para la reforma del proceso de formulación política que abarque: i) los procedimientos de coordinación y consulta política entre los ministerios, ii) la consulta a los interesados, iii) el análisis de las implicaciones presupuestarias de todos los proyectos legislativos, y iv) el análisis de la compatibilidad de todos los proyectos legislativos con el Acuerdo Europeo y el acervo comunitario. La estrategia deberá definir un programa de reformas escalonadas y ofrecer un marco para la asistencia plurianual de los proveedores de fondos. Se deberá crear una unidad especial dedicada a la reforma para aplicar la estrategia.
- Reducir el recurso a las ordenanzas y a las ordenanzas de urgencia como instrumentos legislativos y aclarar las circunstancias en que se pueden utilizar tales disposiciones.
- Adoptar una estrategia general para la gestión del proceso de descentralización y desconcentración en curso. La estrategia deberá definir un programa de reformas escalonadas y ofrecer un marco para la asistencia plurianual de los proveedores de fondos. Se debe prestar especial atención a la cuestión de proporcionar los recursos adecuados a las autoridades locales, de forma totalmente transparente y previsible, con el fin de que los recursos correspondan al aumento de las responsabilidades.
- Intensificar la lucha contra la corrupción: i) aplicando un programa y una estrategia de lucha contra la corrupción, ii) reforzando la autonomía de la fiscalía nacional anticorrupción, iii) introduciendo el concepto de sanciones penales o administrativas contra las personas jurídicas en Rumania, iv) desarrollando códigos deontológicos para sectores profesionales clave, incluidas las entidades responsables de la aplicación de la ley y el poder judicial, y v) garantizando un procesamiento efectivo.
- Mejorar la aplicación efectiva de las decisiones en materia de derecho civil y garantizar la disponibilidad de medios adecuados para su ejecución.
- Proseguir el desarrollo de un sistema de prueba efectivo.
- Desarrollar y aplicar una estrategia para la reforma del poder judicial que:
 - i) garantice la plena independencia del poder judicial, en particular mediante: el establecimiento de un sistema transparente de contratación y selección de magistrados, la abolición de las disposiciones que permiten que funcionarios con experiencia sean nombrados jueces sin haber pasado un examen y la introducción de procedimientos legales transparentes para sustituir a los jueces y sancionarlos en caso de conducta indebida,
 - ii) refuerce la profesionalidad del poder judicial, en especial: mejorando los programas de formación del Instituto Nacional de la Magistratura; consolidando la capacidad del Centro de Formación de Letrados para dar formación inicial y permanente, y desarrollando la formación para otras profesiones del sector, como abogados, notarios, oficiales de justicia, secretarios de juzgado y personal del Ministerio de Justicia
 - iii) mejore la administración de los tribunales mediante: la modernización de los sistemas de gestión de los asuntos y archivos; el desarrollo de criterios claros para la asignación de asuntos; la introducción sistemática de un mecanismo alternativo de resolución de conflictos; la ampliación del acceso a la asistencia jurídica gratuita, la modernización del equipamiento y la infraestructura de los tribunales.

- Continuar la reforma y la modernización de la policía: completando la reorganización interna; procurando que los oficiales de policía respeten plenamente los derechos humanos básicos; generalizando el recurso a planteamientos de policía comunitaria, y garantizando el establecimiento de un sistema eficaz de examen de las reclamaciones contra las faltas cometidas por la policía que funcione adecuadamente; se debe garantizar el acceso al sistema de la población gitana.
- Revisar las secciones del código penal que tratan del ultraje verbal, la calumnia y la ofensa a las autoridades con objeto de garantizar que respetan las disposiciones y la jurisprudencia del Convenio Europeo sobre Derechos Humanos.
- Reforzar la seguridad jurídica en el ordenamiento rumano circunscribiendo el derecho del Fiscal General a interponer recursos (en especial el recurso de anulación) para garantizar que tal derecho sólo se pueda ejercer en un número limitado de casos y de acuerdo con criterios jurídicos objetivos.

Derechos humanos y protección de las minorías

- Proseguir la adaptación del acervo en materia de lucha contra la discriminación y garantizar su correcta aplicación haciendo plenamente operativo el Consejo Nacional Rumano de Lucha contra la Discriminación ⁽¹⁾.
- Proseguir la reforma del sistema público de asistencia a la infancia de acuerdo con la Estrategia nacional para la protección de los niños, centrándose en el cierre de las antiguas instituciones, la «desinstitucionalización» y la prevención de la institucionalización proporcionando servicios sociales alternativos a las familias y a los niños. Garantizar la plena aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño.
- Desarrollar unas normas nacionales adecuadas para todos los servicios de protección de la infancia, incluida la reevaluación de las normas sanitarias, y mejorar la capacidad de la Autoridad nacional para realizar inspecciones a escala local.
- Trabajar en pro del cierre de los centros de enseñanza especiales existentes mediante el desarrollo de un sistema de enseñanza integrador.
- Aplicar la Estrategia nacional sobre hospitales de maternidad para reducir el índice de abandono de niños en esos hospitales.
- Mantener la moratoria sobre adopción internacional hasta que se adopte nueva legislación compatible con los intereses de los niños y con las obligaciones internacionales de Rumania y hasta que esté garantizada la capacidad administrativa necesaria para aplicar la nueva normativa.
- Proporcionar el apoyo financiero y la capacidad administrativa necesarios para aplicar la Estrategia nacional de mejora de la situación de los gitanos.
- Proporcionar el apoyo financiero y la capacidad administrativa necesarios para aplicar la Estrategia nacional de mejora de la situación de las personas con minusvalías.

Criterios económicos

- Seguir reduciendo la tasa de inflación.
- Aplicar y adoptar una estrategia que consiga reducir los atrasos de pagos entre empresas.
- Garantizar un control estricto de la masa salarial del sector público.
- Mejorar el índice de cobro de efectos en el sector de la energía y adaptar los precios regulados en función de la evolución de los costes.

⁽¹⁾ Véase también el capítulo sobre política social y empleo.

- En el sector fiscal, las reformas deberán: mejorar los procedimientos presupuestarios y la gestión del gasto público; simplificar la reglamentación fiscal, y mejorar el funcionamiento de la administración fiscal, incluido el índice de recaudación de ingresos, y tender a la disminución de la economía no oficial.
- Mejorar la eficacia de los procedimientos de quiebra.
- En el sector financiero, impulsar significativamente la privatización del sector bancario y desarrollar el sector financiero no bancario y desarrollar y mejorar la intermediación financiera.
- Facilitar y mejorar la ejecución de los derechos de propiedad.
- Acelerar la creación de un mercado de la tierra operativo desarrollando una política de concentración de la propiedad agraria, completando la expedición de títulos de propiedad y reforzando los derechos de propiedad.
- Acelerar el proceso de reforma de las empresas públicas, incluida la terminación de los planes de reestructuración, la privatización de las empresas viables y la liquidación de las que no lo son. En este contexto se debería prestar especial atención al aumento de la transparencia de los procedimientos contables en las empresas públicas.
- Estabilizar la normativa que regula la privatización y la actividad empresarial e incrementar su transparencia.
- Aumentar el volumen y la calidad de la inversión pública, en especial en los sectores de infraestructuras, educación, medio ambiente y salud.
- Reducir el nivel de las ayudas estatales directas e indirectas y garantizar que la reestructuración se ajusta al acervo en materia de competencia y ayudas estatales, para crear empresas eficientes y competitivas.

Capacidad de asumir las obligaciones inherentes a la condición de miembro

Libre circulación de mercancías

- Continuar la incorporación de todas las directivas del nuevo enfoque y garantizar que todas las normas europeas armonizadas se incorporan en normas rumanas. Apoyar el desarrollo de la capacidad institucional de los organismos y laboratorios de evaluación de la conformidad. Aclarar las responsabilidades y reforzar la vigilancia del mercado en las áreas cubiertas por las directivas del nuevo enfoque.
- Completar la adaptación al acervo de la legislación sectorial específica de ámbitos regulados por las directivas del antiguo enfoque.
- Establecer un sistema de vigilancia del mercado y preparar a la administración y a los operadores del sector alimentario para la aplicación de los principios comunitarios de seguridad alimentaria. Reestructurar el sistema de control de los alimentos. Suprimir el sistema de autorización previa para los productos alimenticios.
- Asignar más recursos (tanto en términos de equipamiento como de personal), para mejorar los servicios de control de los alimentos.
- Proseguir la adaptación de la legislación sobre contratación pública, garantizar su correcta aplicación, así como la transparencia de las licitaciones de los contratos públicos.
- Analizar la legislación en el ámbito no armonizado para garantizar su conformidad con los artículos 28 a 30 del Tratado CE y eliminar las disposiciones que no se ajustan a dichos artículos. Dar los pasos necesarios para establecer disposiciones administrativas para el seguimiento futuro en este ámbito. Integrar el principio de reconocimiento mutuo en la normativa pertinente sobre mercancías.
- Reforzar la capacidad administrativa, en especial respecto de la aplicación de las directivas de nuevo enfoque y del acervo para los productos industriales.

Libre circulación de personas

- Continuar la adecuación de la normativa sobre reconocimiento mutuo de las cualificaciones profesionales, abordando en particular las carencias identificadas en el ámbito del reconocimiento mutuo respecto de los programas de enseñanza y la formación de enfermeros, médicos, dentistas, matronas y farmacéuticos.
- Adaptar la legislación a las normas comunitarias en materia de nacionalidad e idioma.
- Proseguir la adaptación al acervo en los ámbitos de igualdad de trato, permisos de trabajo, permisos de residencia y pensiones complementarias.
- Reforzar los servicios públicos de empleo para participar en la red EURES. Debe hacerse especial hincapié en la formación lingüística del personal.
- Adoptar medidas preparatorias para cumplir las obligaciones financieras y administrativas resultantes de la aplicación de las normas relativas a la coordinación de la seguridad social.

Libre prestación de servicios

- Reforzar el control de los servicios financieros y prever suficientes recursos humanos para aplicar la nueva legislación.
- Mejorar el marco institucional de control financiero y proseguir la adaptación de la legislación, en especial la correspondiente al mercado de valores y seguros.
- Mejorar el marco prudencial para el sector bancario respecto de la consolidación y la adecuación de fondos propios.
- Desarrollar normas sobre administración empresarial para las instituciones financieras con objeto de garantizar una gestión prudente y procedimientos de control interno como mecanismo preventivo.
- Concluir el análisis de la legislación rumana en el ámbito de los servicios no financieros.
- Adaptar plenamente al acervo la legislación sobre protección de datos, prestando especial atención a su aplicación y ejecución.

Libre circulación de capitales

- Proseguir la adaptación de la legislación y garantizar su aplicación efectiva.
- Aplicar las disposiciones de la Segunda Directiva sobre blanqueo de dinero y garantizar la puesta en vigor efectiva del Convenio Europeo sobre blanqueo, seguimiento, embargo y decomiso.
- Suprimir las restricciones a la inversión directa extranjera derivadas de disposiciones discriminatorias de la legislación sectorial específica, incluidos los requisitos de nacionalidad y residencia.
- Liberalizar los movimientos de capital con arreglo al programa rumano de liberalización.
- Adoptar la normativa necesaria para completar la adaptación a la normativa de la UE sobre sistemas de pago.
- Proseguir la liberalización de los movimientos de capital con arreglo al programa rumano de liberalización en tres fases.
- Debería prestarse especial atención a la aplicación correcta y uniforme del régimen legal e institucional a fin de garantizar la libertad de todas las transacciones de capital, a escala no sólo nacional, sino también regional y local.

Derecho de sociedades

- Seguir avanzando en la adaptación al acervo sobre derecho de sociedades y contabilidad y proseguir la mejora de la capacidad administrativa en este ámbito, en particular respecto de la puesta en vigor efectiva de la legislación.
- Reducir el nivel de piratería y falsificación: i) prosiguiendo la adaptación al acervo de la legislación sobre derechos de propiedad intelectual e industrial y mejorando su aplicación, en particular mediante el refuerzo de la capacidad administrativa de los organismos responsables de la aplicación de los derechos de propiedad intelectual e industrial, ii) consolidando la red interinstitucional, iii) mejorando la cooperación entre las entidades responsables de la aplicación (en particular, la policía, la administración de aduanas y el poder judicial), iv) intensificando la formación en esos organismos, incluida la formación de jueces y fiscales, y v) garantizando unos controles fronterizos adecuados.
- Transponer la Directiva sobre derechos de autor en el ámbito de la sociedad de la información y la Directiva sobre derechos de participación.
- Mejorar la información estadística del departamento de derechos de autor y del departamento de inventos y marcas registradas.
- Transponer el acervo sobre agrupaciones de interés económico, así como las disposiciones sobre la jurisdicción y ejecución de sentencias extranjeras en asuntos civiles y comerciales.
- Garantizar un trato igual a las empresas extranjeras en la aplicación del Derecho de sociedades, en particular en la regulación de los litigios mercantiles.

Política de competencia

- Completar el marco legislativo en materia de ayudas estatales y medidas antimonopolio.
- Desarrollar la formación del personal del Consejo de Competencia y de la Oficina de Competencia. Intensificar la formación del sector judicial en el ámbito de la competencia.
- Incrementar la sensibilización sobre la normativa entre todos los operadores del mercado y los proveedores de ayudas, en particular la comunidad empresarial y el poder judicial.
- Mejorar la cooperación entre el Consejo de Competencia y la Oficina de Competencia y reforzar la categoría de ambas entidades respecto de los ministerios rumanos y otras instancias pertinentes.
- En el ámbito de la legislación antimonopolio, suprimir el requisito de notificación individual y centrar los recursos en los casos más graves de falseamiento de la competencia. Proseguir las investigaciones por propia iniciativa y una política de sanciones disuasoria.
- Garantizar la primacía de las normas de competencia respecto de cualquier normativa contraria a la competencia.
- En el ámbito de las ayudas estatales, aumentar las competencias para mejorar la calidad de las decisiones sobre ayudas estatales.
- Consolidar el derecho de las autoridades de competencia a oponerse a las leyes por las que se conceden las ayudas estatales.
- Mejorar la transparencia de las ayudas estatales, actualizar el inventario de ayudas estatales y preparar y presentar a la Comisión informes anuales.

- Mejorar los resultados de la aplicación de la legislación sobre ayudas estatales, en particular mediante:
 - i) un control previo de todas las nuevas medidas de ayuda para garantizar su compatibilidad con el acervo,
 - ii) la aplicación de las normas de competencia respecto de las ayudas no notificadas, y
 - iii) la evaluación de las medidas de ayuda existentes en Rumania por las que se están concediendo ayudas estatales para adaptarlas al acervo y convertir las medidas antes aprobadas en ayuda compatible.
- Garantizar el cumplimiento del Protocolo nº 2 del Acuerdo Europeo sobre productos CECA.

Agricultura

- Garantizar la adecuada asignación de recursos humanos a nivel central del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Silvicultura para hacer posible la correcta aplicación y puesta en vigor de los mecanismos de la PAC.
- Reforzar las estructuras administrativas para garantizar la aplicación y la gestión más eficiente de las medidas Sapard; reforzar asimismo las estructuras administrativas necesarias para la concepción, aplicación, gestión, supervisión, control y evaluación de los programas de desarrollo rural financiados por la CE.
- Garantizar la rápida finalización de los resultados del censo agrario general.
- Reforzar las estructuras administrativas para mejorar la capacidad de formulación política y análisis económico.
- Dirigir la nueva política de apoyo estatal al desarrollo de una política agrícola orientada al mercado y tener más en cuenta el desarrollo rural.
- Preparar la aplicación y puesta en vigor de los mecanismos de gestión de la Política Agrícola Común, en especial el sistema integrado de gestión y control (incluido un sistema de identificación y registro de animales y un sistema de identificación de parcelas rurales).
- Proseguir la adaptación de la legislación veterinaria y fitosanitaria y la modernización de las medidas de inspección, en especial en las futuras fronteras exteriores.
- Reforzar la capacidad administrativa para aplicar la estrategia de seguridad alimentaria.
- Acelerar la reforma estructural de los sectores agrario y agroalimentario.
- Garantizar las inversiones necesarias para completar la reforma del catastro y el registro de los títulos de propiedad en las oficinas de registro.
- En cuanto a las cuestiones horizontales, proseguir los esfuerzos en áreas como el registro del suelo, las organizaciones interprofesionales, la política de calidad o la Red de Información Contable Agrícola (RICA).
- Elaborar las medidas de aplicación de la nueva ley del vino (en especial en lo relativo al registro de viñedos).
- Reforzar la capacidad administrativa para aplicar y poner en vigor el acervo, en particular en los ámbitos veterinario y fitosanitario, donde la Agencia nacional de sanidad veterinaria necesita recursos humanos y financieros adicionales para completar la adopción legislativa del acervo veterinario.

Pesca

- Completar el registro de buques pesqueros con arreglo a los requisitos de la CE.
- Desarrollar un sistema fiable de estadísticas de pesca.
- Aplicar la normativa recientemente adoptada por la que se rigen principales estructuras administrativas y proporcionar recursos institucionales y equipamiento adecuados para la inspección y los controles a nivel central y regional.
- Aclarar el reparto de responsabilidades administrativas entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Bosques y el Ministerio del Agua y la Protección del Medio Ambiente.
- Asignar personal adicional para el departamento de pesca del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Bosques.
- Intensificar las actividades de control haciendo más hincapié en la formación de los inspectores de pesca, proporcionando el equipamiento adecuado y aumentando el número de inspectores para las actividades de control de la pesca marítima.
- Preparar la aplicación de los reglamentos relativos a la gestión y el control de recursos.

Política de transportes

- En el sector del transporte por carretera: i) reforzar la capacidad administrativa para la ejecución del acervo fiscal, social y técnico, ii) proseguir la aplicación de programas para eliminar progresivamente prácticas discriminatorias en materia de fiscalidad y precios en el transporte por carretera, iii) seguir aplicando los planes de acción para equipar a los vehículos de transporte de mercancías rumanos con dispositivos de limitación de velocidad y tacógrafos, iv) seguir aplicando la normativa en materia de tiempo de conducción y períodos de descanso, v) aplicar el programa con objeto garantizar las inversiones necesarias para modernizar y rehabilitar la red de carreteras adaptándola a las normas comunitaria en materia de carga por eje, teniendo en cuenta la legislación sobre medio ambiente, y vi) garantizar que la inspección de vehículos en carretera no de lugar a ningún tipo de discriminación de facto entre transportistas o vehículos rumanos y comunitarios.
- Completar la adaptación a la legislación marítima de la UE en ámbitos relacionados con la seguridad u otros; mejorar la seguridad marítima, en especial el funcionamiento de los órganos administrativos encargados de la seguridad marítima como Estado de pabellón y garantizar su independencia. Mejorar urgentemente el nivel de seguridad marítima de la flota rumana al amparo del Memorándum de París mediante la adopción y aplicación de todas las medidas adecuadas. Garantizar, además, altos niveles de control como Estado portuario.
- Proseguir la transposición y la aplicación del acervo relativo a las vías navegables interiores. Reestructurar y modernizar la flota rumana del Danubio para aumentar su competitividad y prepararla para que cumpla los requisitos técnicos de la CE.
- Proseguir la transposición y la aplicación del acervo relativo al transporte aéreo y ferroviario.
- Garantizar la capacidad administrativa necesaria para prepararse a gestionar las considerables inversiones requeridas en infraestructuras ferroviarias y de carretera.

Fiscalidad

- Proseguir la adaptación de la legislación, prestando especial atención a las exenciones, las condiciones de devolución, el ámbito de aplicación y los regímenes especiales del IVA, así como los niveles, la estructura y las exenciones de los impuestos especiales.
- Adoptar el régimen de suspensión de derechos especiales (en particular, las disposiciones sobre depósitos fiscales).
- Garantizar que la futura legislación se ajuste a los principios del código de conducta en materia de fiscalidad de las empresas y revisar las disposiciones existentes potencialmente perjudiciales.

- Reforzar la capacidad administrativa y los procedimientos de control, incluidas la cooperación administrativa y la asistencia mutua. Se deberá prestar especial atención a: i) mejorar la recaudación y los sistemas de devolución, ii) evitar el fraude en las devoluciones del IVA, iii) crear un registro fiscal, iv) aplicar la Estrategia de administración fiscal; v) establecer un código deontológico y medidas para su aplicación, vi) evaluar los requisitos en materia de recursos humanos del sistema fiscal, y vii) diseñar y aplicar un sistema de formación que incluya tanto formación inicial como formación en el servicio.
- Desarrollar sistemas de TI que permitan el intercambio de datos electrónicos con la Comunidad y sus Estados miembros.

Unión económica y monetaria

- Seguir adaptando la legislación a las disposiciones del acervo referentes a la independencia del banco central, la prohibición del acceso privilegiado de las autoridades públicas a las instituciones financieras y la prohibición de financiación directa del sector público.
- Armonizar plenamente las estadísticas de la hacienda pública con los requisitos del Sistema Europeo de Cuentas 95 (SEC 95).

Estadísticas

- Desarrollar la calidad y la cobertura de las estadísticas garantizando que se encuentran disponibles los recursos adecuados para reforzar la capacidad estadística, incluso a nivel regional.
- Modernizar los métodos estadísticos e iniciar los preparativos para la futura introducción del sistema Intrastat.
- Desarrollar la capacidad del personal dentro de la administración de estadística y garantizar que no disminuyan más los niveles de dotación de personal.
- Garantizar la modernización de las funciones y responsabilidades de las ocho oficinas regionales principales.
- Definir una estrategia a largo plazo para el desarrollo de la estadística.
- Renovar y desarrollar de forma permanente las capacidades en tecnologías de información e impartir formación adicional para el personal de la administración central y regional para que pueda hacer un uso efectivo de las aplicaciones y los equipos informáticos.

Política social y de empleo

- Proseguir la adaptación al acervo en el ámbito del derecho laboral y aplicar el nuevo código laboral y la legislación adicional restante sobre la aplicación de directivas específicas.
- Completar la transposición del acervo en el ámbito de la igualdad de trato para hombres y mujeres y garantizar su correcta aplicación. Adoptar la ley sobre la maternidad, la familia y la protección de la infancia.
- Continuar la adaptación del acervo sobre lucha contra la discriminación y garantizar su adecuada aplicación.
- Continuar la transposición del acervo en materia de salud y seguridad en el trabajo y reforzar las correspondientes estructuras administrativas y de ejecución, en especial de las inspecciones de trabajo. Mejorar la cooperación entre el Ministerio de Trabajo y Solidaridad Social y el Ministerio de Sanidad y Familia.
- Proseguir la transposición y aplicación de la legislación en materia de salud pública, incluido el acervo sobre control del consumo de tabaco, y mejorar el sistema nacional de vigilancia y control de enfermedades contagiosas con arreglo a los requisitos comunitarios. Desarrollar un sistema de vigilancia e información en materia de salud que se ajuste a las normas de la CE.

- Reforzar la capacidad para administrar la reforma del sector de la salud de manera general mejorando la planificación estratégica de los recursos humanos y financieros para utilizar de manera eficiente los fondos públicos y asegurar la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria. Mejorar el ejercicio de las responsabilidades y la transparencia en la asignación y utilización de los recursos de asistencia sanitaria.
- Aplicar el plan nacional de acción en materia de empleo, teniendo en cuenta las Directrices europeas en materia de empleo revisadas y las prioridades, los compromisos y las recomendaciones definidos en la evaluación conjunta de las prioridades de la política de empleo.
- Seguir desarrollando la capacidad de la Oficina nacional de empleo para aplicar medidas activas y programas de empleo, reforzar sus estructuras regionales y locales y asegurar una capacidad de gestión adecuada de proyectos tipo del Fondo Social Europeo como preparación para los Fondos Estructurales.
- Seguir apoyando los esfuerzos de consolidación de capacidades de los interlocutores sociales, en especial con vistas a su futuro papel en la elaboración y aplicación de la política de empleo y asuntos sociales de la CE. Se debe prestar especial atención al desarrollo de capacidades en nuevas áreas políticas, incluidos el empleo y la inclusión social.
- Promover un diálogo social autónomo, especialmente a escala de empresa y sectorial, para mejorar su cobertura.
- Completar la legislación derivada necesaria para aplicar la nueva ley de asistencia social y desarrollar sistemas de supervisión y control de la asistencia social. Completar y aplicar la reforma del régimen de asistencia social (incluida la claridad del proceso de descentralización) de conformidad con el acervo.
- En cuanto a la aplicación de la ley de asistencia social, mejorar la cooperación interministerial y garantizar la claridad de la descentralización de responsabilidades a nivel local, así como el volumen de personal adecuado y una formación efectiva del personal y medios presupuestarios.
- Mejorar la Estrategia nacional de inclusión social y de lucha contra la pobreza (incluida la recogida de datos) y adoptar legislación derivada para aclarar las responsabilidades institucionales de todas las entidades y autoridades interesadas.

E n e r g í a

- Adaptar la estrategia energética a los objetivos de política energética de la CE y garantizar que se aborden los problemas estructurales a los que se enfrenta el sector: i) mejorar los niveles de pago de facturas y recaudación de costes, ii) reducir los impagos, iii) eliminar las distorsiones directas o indirectas de precios existentes en el sector de la energía, y iv) reestructurar Termoelectrica, de conformidad con el acervo de la UE.
- Consolidar la capacidad administrativa de las entidades recientemente creadas en el sector (en especial los entes reguladores de la energía y el ente para la eficiencia energética).
- Continuar la progresiva liberalización del mercado del gas y de la electricidad. Completar el proceso legislativo, incluida la adopción de la legislación derivada necesaria.
- Adoptar medidas para constituir progresivamente y gestionar las existencias de productos derivados del petróleo de conformidad con el acervo.
- Reducir la intensidad energética de la economía rumana en todas las fases del ciclo de energía. Sostener la mejora de la eficiencia energética aumentando el ahorro de energía y potenciando el uso de fuentes de energía renovables. Proseguir la incorporación del acervo en materia de eficiencia energética (etiquetado de aparatos, normas de eficiencia mínima).
- Velar por el cumplimiento de las exigencias y los procedimientos de Euratom.
- Seguir aplicando todas las recomendaciones del Informe del Consejo de 2001 sobre «Seguridad Nuclear en el contexto de la ampliación» y del ulterior informe sobre la situación de la evaluación por el grupo de homólogos de junio de 2002, teniendo debidamente en cuenta las prioridades fijadas en ambos informes.

- Seguir garantizando un alto nivel de seguridad nuclear en la central nuclear de Cernavoda.
- Poner el acento en el refuerzo de la independencia, los medios y las capacidades de la Autoridad nacional reguladora de la seguridad nuclear.
- Abordar las cuestiones del combustible nuclear utilizado y los residuos nucleares.

Política industrial

- Reforzar la capacidad administrativa y las estructuras necesarias para aplicar la Estrategia de política industrial de Rumania, haciendo especial hincapié en las estructuras a nivel regional.
- Revisar el marco político actual y la legislación para mejorar el acceso de las empresas (en particular de las PYME) a la financiación.
- Proseguir la aplicación de medidas para simplificar y estabilizar el entorno empresarial con objeto de atraer inversión extranjera.

Pequeñas y medianas empresas

- Garantizar un enfoque coordinado de la aplicación del plan de acción para eliminar las barreras a las PYME y del plan de acción para eliminar las barreras administrativas a las empresas.
- Aplicar la Carta Europea de las Pequeñas Empresas.
- Adoptar medidas para evitar la duplicación de responsabilidades y garantizar una coordinación efectiva entre las diferentes entidades que operan en el sector.

Ciencia e investigación

- Reforzar la capacidad y la infraestructura administrativas de investigación, con objeto de aprovechar mejor los beneficios de la asociación a los programas marco comunitarios pertinentes, incluido el sexto programa marco (2002-2006).

Educación y formación

- Preparar la plena aplicación de la Directiva sobre educación de los niños de los trabajadores migrantes para la fecha de la adhesión.

Telecomunicaciones y tecnologías de la información

- Proseguir la adaptación al acervo y adoptar legislación adicional, en particular en el campo de los servicios postales.
- Reforzar la independencia de la nueva autoridad reglamentaria y aumentar la formación y la inversión financiera para garantizar una capacidad administrativa adecuada.
- Completar la diferenciación de los intereses de reglamentación y de propiedad.

Cultura y política audiovisual

- Continuar la adecuación de la normativa y desarrollar la capacidad del Consejo Nacional de Medios Audiovisuales para hacer cumplir la nueva Ley de medios audiovisuales de forma predecible, transparente y efectiva.
- Garantizar que la reestructuración del Ministerio de Cultura y Asuntos Religiosos respecto de los asuntos audiovisuales no afecte a la capacidad institucional de Rumania de efectuar una adaptación legislativa efectiva.

Política regional y coordinación de los instrumentos estructurales

- Desarrollar una política nacional de cohesión económica y social y, en este contexto, actualizar y mejorar de manera regular el plan de desarrollo nacional (en especial, mediante una mayor coordinación con los procesos nacionales de preparación del presupuesto y de determinación de políticas, incluidas una programación y una presupuestación multianuales).
- Reforzar la capacidad institucional y administrativa de los organismos encargados de la programación y la administración de los fondos destinados a la cohesión económica y social, de acuerdo con el enfoque de los Fondos Estructurales;
- Establecer una clara división de responsabilidades a escala nacional y regional y mejorar la capacidad administrativa en términos de contratación, perfiles de carrera y formación.
- Mejorar la coordinación y la cooperación entre ministerios, así como entre los organismos pertinentes y los interlocutores sociales y económicos.
- Establecer el sistema de supervisión y evaluación necesario para los Fondos Estructurales, en especial para la evaluación previa y posterior y para la recogida de la información estadística y los indicadores pertinentes.
- Desarrollar la capacidad técnica para dirigir proyectos que vayan a ser cofinanciados por los Fondos Estructurales: i) seleccionar, negociar y aclarar prioridades de desarrollo a escala nacional y regional, y ii) identificar, programar y preparar proyectos.
- Abordar los aspectos legislativos y administrativos relativos a los requisitos de la CE sobre gestión y control financiero (funciones de control y auditoría, movilización y circulación de flujos financieros, cofinanciación nacional). Prepararse para atribuir las funciones de control, y en particular la función de auditoría interna, en las autoridades responsables de la gestión y los organismos de pagos y, si procede, los organismos intermediarios.

Medio Ambiente

- Completar una evaluación general de la situación del sector medioambiental para determinar los problemas que hay que solucionar.
- Garantizar la efectiva aplicación del acervo, entre lo que se incluye la garantía de los recursos financieros necesarios, con especial hincapié en la evaluación del impacto ambiental, el acceso a la información, la gestión de los residuos, la contaminación industrial y la gestión de riesgos, la protección de la naturaleza, las sustancias químicas y los organismos genéticamente modificados, y la seguridad nuclear y la protección contra la radiación.
- Mejorar la elaboración de la legislación permitiendo consultas globales con las partes interesadas (incluidos otros ministerios, operadores económicos y ONG) y teniendo plenamente en cuenta los requisitos de ejecución, incluida una evaluación precisa de los costes de ejecución.
- Desarrollar planes de ejecución, con estrategias de financiación, con objeto de indicar los pasos necesarios para conseguir la ejecución completa a medio y largo plazo. Esos planes deberán tener en cuenta los recursos disponibles y el refuerzo institucional y perfeccionar en mayor medida los mecanismos para el seguimiento de su efectiva ejecución. Garantizar la participación de las partes interesadas en la fase de planificación de la ejecución.
- Mejorar la capacidad administrativa de ejecutar el acervo, mediante el refuerzo de las plantillas tanto en el Ministerio como en otros organismos pertinentes. Se debe prestar una especial atención a la puesta en vigor de la capacidad de las inspecciones de protección del medio ambiente a nivel local y regional, así como a la coordinación entre los ministerios.
- Disponer los recursos suficientes a nivel local para mejorar la situación del personal existente, contratar nuevos inspectores y darles la formación adecuada.
- Reforzar las estructuras y los mecanismos (incluida la coordinación entre los ministerios) de integración de los requisitos de protección del medio ambiente en la definición y ejecución de todas las otras políticas sectoriales, a fin de promover un desarrollo sostenible.

Protección de los consumidores y de la salud

- Comenzar la aplicación de la estrategia de cinco años de la Autoridad nacional de protección del consumidor.
- Mejorar la cooperación entre los agentes pertinentes en este campo y aclarar sus respectivos papeles y responsabilidades.
- Aplicar la legislación existente y garantizar que las estructuras administrativas pueden funcionar de manera efectiva, en especial respecto de la vigilancia del mercado y la aplicación. Hacer especial hincapié en los aspectos de seguridad de los productos de consumo no alimenticios y dedicar los recursos necesarios para ensayos de laboratorio.
- Fomentar la sensibilización de los consumidores y los productores sobre la nueva normativa y promover el papel de las asociaciones de consumidores en el desarrollo y la aplicación de la política de consumidores.

Justicia y asuntos de interior

- Seguir mejorando la gestión fronteriza: i) extender el ámbito de aplicación de la estrategia integrada de gestión fronteriza para cubrir todas las fronteras, ii) desarrollar un sistema integrado de vigilancia marítima, iii) mejorar la coordinación y la cooperación de todas las agencias que operan en las fronteras, iv) cubrir las vacantes de la policía de fronteras, v) modernizar las infraestructuras y los equipos a partir de la aplicación de un plan multianual de inversiones, y vi) recurrir en mayor medida a métodos de análisis de los riesgos y reforzar la estructura de inteligencia en la administración aduanera.
- Aplicar el plan de acción de Schengen actualizado y proseguir la preparación para participar en SIS II mediante el desarrollo de bases de datos y registros nacionales.
- Mejorar las disposiciones respecto de la emisión de visados i) prosiguiendo la adecuación con las listas positivas y negativas de la UE, ii) haciendo más segura la etiqueta nacional de visado, iii) mejorando la capacidad administrativa de la autoridad central de emisión de visados, y iv) proporcionando a todas las oficinas diplomáticas y consulares el equipo técnico necesario para detectar documentos falsos y falsificados.
- Proseguir la adecuación al acervo de la UE de la normativa en materia de asilo, garantizar el respeto del principio de no expulsión y aplicar los programas de integración para los solicitantes de asilo y los refugiados.
- Preparar la infraestructura necesaria para garantizar la aplicación de la normativa sobre Eurodac y «Dublín II» en el momento de la adhesión.
- Desarrollar y aplicar una estrategia de lucha contra la delincuencia organizada basada en el Pacto de Preadhesión sobre la Delincuencia Organizada: i) establecer un marco para mejorar la cooperación y la coordinación entre los estamentos responsables de hacer cumplir la ley especializados en los diferentes tipos de delincuencia (con una especial atención a la lucha contra los delitos financieros y económicos y el tráfico de drogas, mercancías falsificadas y armas), y ii) proporcionar formación especializada en las áreas antes citadas.
- Proseguir los esfuerzos para combatir la emigración ilegal a través de Rumania, o procedente del país, prestando especial atención a las organizaciones que facilitan la entrada ilegal de seres humanos (especialmente de mujeres y niños) en los Estados miembros de la UE. Se debe prestar más atención a la reintegración de las personas que retornan, en particular a las víctimas del tráfico de seres humanos.
- Garantizar el cumplimiento de los prerequisites para la celebración del acuerdo de cooperación con Europol.
- Proseguir la lucha contra las drogas mediante: i) la aplicación de la Estrategia nacional de lucha contra el abuso de estupefacientes y el tráfico ilegal de drogas y precursores, ii) el refuerzo de la capacidad administrativa y de coordinación de la Agencia Nacional de lucha contra las drogas, iii) la implantación legal de un Observatorio Nacional con un mandato claro en el que se estipulen sus principales funciones y responsabilidades, y iv) el desarrollo del sistema de información sobre las drogas para que ofrezca una vigilancia y una evaluación más fiable de la situación.
- Seguir la preparación para la puesta en práctica completa en el momento de la adhesión de los Convenios de Cooperación Aduanera del tercer pilar.

- Tomar medidas adicionales para la ejecución de los instrumentos de la UE en el campo de la cooperación judicial en asuntos civiles, especialmente por lo que se refiere al reconocimiento y a la aplicación mutuos de las decisiones judiciales.
- Modificar la legislación con vistas al acceso y la aplicación del Convenio de la UE sobre asistencia mutua en asuntos criminales desde el momento de la adhesión. Adoptar las medidas oportunas para preparar la plena aplicación desde la adhesión del instrumento por el que se aplica el principio de reconocimiento mutuo y, en particular, la Orden de Detención Europea y la Decisión Marco sobre la ejecución de mandatos de confiscación de propiedad o pruebas.
- Proseguir la adaptación al acervo de la UE sobre la protección de los intereses financieros de las Comunidades (Convenio de 1995) y aplicar la legislación pertinente.
- Garantizar la adaptación legislativa al acervo de la UE sobre la legislación penal para la protección contra la falsificación del euro.

Unión aduanera

- Completar la aproximación de la legislación aduanera, en especial respecto de las normas de origen y las mercancías de doble uso.
- Mejorar la cooperación entre los servicios aduaneros y otros organismos encargados de aplicar la ley.
- Adoptar las medidas oportunas para garantizar la aplicación uniforme de los procedimientos aduaneros en todo el territorio aduanero.
- Combatir las irregularidades recurriendo en mayor medida a métodos de análisis de los riesgos y reforzando los servicios de información en la administración aduanera.
- Proseguir la aplicación de la política de ética aduanera y combatir la corrupción en la administración de aduanas.
- Aplicar medidas para reducir los plazos de espera en la frontera, luchar contra el tráfico transfronterizo de mercancías pirateadas y falsificadas y luchar contra los delitos económicos y la delincuencia organizada.
- Reforzar la capacidad administrativa y operativa en el campo de la aplicación de la normativa aduanera. Evaluar las necesidades en materia de recursos humanos y desarrollar una formación centralizada.
- Acelerar la aplicación de la estrategia de TI de la administración de aduanas rumana; desarrollar sistemas de TI que permitan el intercambio de datos informatizados en el contexto de la Comunidad ampliada; prepararse para la instalación y el funcionamiento de CCN/CSI (Red común de comunicación/Interfaz común de sistemas).
- Dar los pasos pertinentes para la aplicación, desde el momento de la adhesión, de los compromisos en las áreas de recaudación y control de recursos propios de la Comunidad y de gestión de los aspectos aduaneros de la política agrícola común (control de las devoluciones de exportación, etc.).

Relaciones exteriores

- Empezar un análisis de todos los tratados y acuerdos internacionales para garantizar que se están dando los pasos necesarios para dar por concluidos o renegociar todos aquellos que sean incompatibles con el acervo.

Control financiero

- Desarrollar la capacidad institucional necesaria para la correcta aplicación de la Ley de Control Financiero Preventivo y la Ley de Auditoría Interna. Un requisito especial es la generalización de las unidades de auditoría interna funcionalmente independientes en las instituciones públicas, reorganizadas de conformidad con las disposiciones de la nueva ley de auditoría interna del sector público. Se deberá prestar una atención especial a las instituciones responsables de la gestión de los fondos de la CE.

- Creación de la Unidad Central de armonización de la auditoría interna del sector público, responsable de la elaboración y la adaptación de un marco jurídico unitario en el ámbito de la actividad de auditoría interna del sector público.
- Garantizar la independencia del Tribunal de Cuentas de Rumania mediante una enmienda constitucional acorde con las normas internacionales por lo que se refiere a la organización de las instancias superiores de auditoría.
- Reforzar los procedimientos de escrutinio parlamentario de las conclusiones de las auditorías del Tribunal de Cuentas y mejorar la transparencia y la difusión de sus informes.
- Desarrollar y aplicar normas de auditoría externa, acordes con las normas de auditoría externa aceptadas a escala internacional y con el acervo de la CE. Desarrollar en mayor medida una formación efectiva del personal.
- Garantizar la correcta aplicación de las disposiciones respecto de la tramitación de las irregularidades en el marco de Phare, Sapard e ISPA.
- Garantizar la eficacia y la independencia operativas del servicio de coordinación de la lucha contra el fraude y la aplicación de una cooperación efectiva con la OLAF a través de dicho servicio. Dar prioridad al desarrollo de mecanismos para las investigaciones administrativas y el seguimiento judicial de las investigaciones contra el fraude.
- Tomar las disposiciones necesarias para la aplicación del acervo sobre la protección del euro contra las falsificaciones.

Presupuesto

- Proseguir la instauración de la capacidad técnica y administrativa necesaria por lo que se refiere a las actividades preparatorias relacionadas con la gestión operativa de los recursos propios. Continuar los esfuerzos para definir los procedimientos y las disposiciones organizativas necesarios y desarrollar la capacidad para coordinar el cálculo, el seguimiento, el pago, el control y la evaluación de los fondos destinados o procedentes del presupuesto de la CE de conformidad con el acervo sobre recursos propios.
- Mejorar la capacidad de cálculo de la base de recursos del IVA de conformidad con las normas del SAE 95.
- Iniciar el desarrollo del sistema de información sobre casos de fraude e irregularidades y el sistema de contabilidad en el ámbito de los recursos propios tradicionales.
- Iniciar acciones sobre los aspectos organizativos y la capacidad administrativa conexas por lo que se refiere a los gravámenes sobre el azúcar, prestando especial atención al establecimiento de la estructura, las responsabilidades y la forma de funcionamiento de la agencia de pagos e intervención.

5. PROGRAMACIÓN

En el período 2000-2006, además de Phare, la asistencia financiera a Rumania incluye también apoyo a las medidas de preadhesión destinadas a la agricultura y el desarrollo rural, en el marco del instrumento de preadhesión Sapard [Reglamento (CE) nº 1268/99 del Consejo; DO L 161 de 26.6.1999, p. 87] y el apoyo a los proyectos de infraestructura en materia de medio ambiente y de transporte, en el marco del instrumento de política estructural ISPA [Reglamento (CE) nº 1267/1999 del Consejo; DO L 161 de 26.6.1999, p. 73], que, durante el período de preadhesión, otorga prioridad a medidas similares a las correspondientes al Fondo de Cohesión. Rumania podrá asimismo financiar parcialmente, con cargo a esta asignación nacional, su participación en programas comunitarios, como los programas marco de investigación y desarrollo tecnológico y los programas en los ámbitos de la educación y de la empresa. Además, Rumania tendrá acceso a financiación con cargo a programas plurinacionales y horizontales directamente relacionados con el acervo comunitario. Se exige sistemáticamente a todos los países candidatos la financiación conjunta de todos los proyectos de inversión. Desde 1998, la Comisión colabora con el Banco Europeo de Inversiones y las instituciones financieras internacionales, en particular el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo y el Banco Mundial, con vistas a facilitar la cofinanciación de proyectos relacionados con las prioridades de preadhesión.

6. CONDICIONES

La asistencia comunitaria a la financiación de proyectos con cargo a los tres instrumentos de preadhesión Phare, ISPA y Sapard está condicionada al cumplimiento de los compromisos contraídos por Rumania en virtud del Acuerdo Europeo, a la consecución de avances en el cumplimiento de los criterios de Copenhague y, en particular, a los progresos realizados en relación con la consecución de las prioridades específicas de la presente Asociación para la Adhesión revisada. En caso de que no se respetaran estas condiciones generales, el Consejo podrá decidir la suspensión de la asistencia financiera en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 622/98.

7. SUPERVISIÓN

La aplicación de la Asociación para la Adhesión y el plan de trabajo se supervisarán en el marco del Acuerdo Europeo. Como subrayó el Consejo Europeo de Luxemburgo, es importante que los órganos del Acuerdo Europeo sigan constituyendo el marco en el que se examinen la adopción y la aplicación del acervo comunitario. Los subcomités del Acuerdo Europeo ofrecen la posibilidad de revisar la ejecución de las prioridades de la Asociación para la Adhesión y los progresos en materia de aproximación, ejecución y puesta en vigor de la legislación. En el Comité de Asociación se debatirán la evolución, los progresos y los problemas generales relativos a la consecución de las prioridades de la Asociación para la Adhesión, así como otras cuestiones de naturaleza más específica que le sean remitidas por los subcomités.

El Comité de gestión de Phare velará por que las medidas financiadas en el marco de los tres instrumentos de preadhesión Phare, ISPA y Sapard sean compatibles entre sí y conformes con los términos de las asociaciones para la adhesión establecidos en el Reglamento de coordinación [Reglamento (CE) n° 1266/99 del Consejo; (DO L 161 de 26.6.1999, p. 68)].

La Asociación para la Adhesión continuará siendo objeto de adaptaciones, según sea necesario, de conformidad con el artículo 2 del Reglamento (CE) n° 622/98.
